



TRIBUNAL DE CUENTAS
de la Provincia de Catamarca

DECLARACION JURADA DE BIENES

(Artículo 167 – Constitución Provincial)

Cargo: _____							
Repartición: _____							
I – DATOS PERSONALES Y FAMILIARES							
1 – DATOS DEL TITULAR							
a) Apellido/s y Nombres/s (Completo)							
b) N° de Legajo			c) Documento- Tipo: N°				
d) C.I.N°				e) Estado Civil:			
f) Domicilio:							
2 – DATOS DE CONYUGE, HIJOS Y PADRES:							
a) Apellido/s y Nombre/s			b) Parentesco		c) Documento		
					Tipo	Número	
II-DETALLES DE LOS BINES DE (Apellido y Nombre): _____							
1 – BIENES INMUEBLES							
a) Tipo	b) Ubicación		c) Inscrip. Registral o Nomenclatura	d) Condo-minio %	e) Características		
					Dimensión Terreno	Sup. Cubierta	Tipo Material
2- BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Automotores, Naves, Aeronaves, Yates, Motocicletas y similares)							
a) Tipo	b) Descripción, Marca, Modelo, Año			c) Patente-Mat.	d) Condominio %	e) Año Adquis.	

3 – OTROS BIENES MUEBLES (Equipos, Instrumental, Joyas, Objetos de arte, Semovientes, Artículos del Hogar con valor significativo, etc.)				
a) DETALLE			b) Marca	c) Año Adquisición
4 – CAPITALES INVERTIDOS EN TITULOS, ACCIONES Y DEMAS VALORES				
a) Tipo	b) Entidad Emisora		c) Cantidad	d) Valor
5 – CAPITALES INVERTIDOS EN EXPLOTACIONES UNIPERSONALES				
a) Denominación de la Entidad		b) Ramo o Actividad	c) Domicilio	
6 – PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES				
a) Denominación de la Entidad		b) Ramo o Actividad	c) %Sobre	d) Domicilio
7 – DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS				
a) Tipo	b) Entidad	c) Localidad-Pais	d) Monto	
			Pesos	Mon.Extranjera
Dinero en Efectivo: _____				
Observaciones: _____				
Juro que los bienes indicados precedentemente son los que poseo en la fecha, tanto en el país como el extranjero.-				

De acuerdo a las formalidades legalmente previstas, la presentación de **la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES** ante este Tribunal de Cuentas, deberá ser de la siguiente manera:

- Un formulario de DECLARACIÓN JURADA por cada uno: **TITULAR, PADRES**; en caso de **CONYUGE Y DE CADA UNO DE LOS HIJOS**, declarar si tiene bienes propios.
- En caso de que el cónyuge y los hijos **NO PSEAN BIENES PROPIOS**, se deberá anotar en la declaración Jurada del titular, en apartado "OBSERVACIONES" que los mismos no poseen bienes propios.
- El sobre deberá ser de tamaño oficio, sin doblar el formulario, en cuyo frente se deberá consignar:
 - - APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR (Completo)
 - - D.N.I.
 - - DOMICILIO REAL
 - - CARGO
 - - REPARTICIÓN
 - - INICIO DE GESTION (Fecha) o
 - - FIN DE GESTION (Idem anterior)
- Presentado dicho sobre cerrado a SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, se le expedirán al presente dos ejemplares de recibo de recepción, uno para su constancia y el restante para sea incorporado a su legajo personal.
- POR MAYOR INFORMACIÓN, visitar www.tccatamarca.gob.ar
-